

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Página: 1

de 4

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 19627:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 28 de diciembre de 2016

Parroquia: Macas
Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Área de Participación Municipal, ubicado en la calle Padre Luis Carollo entre Juan Carvajal, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con franja de protección ecológica en cuarenta y cuatro metros con veinte y dos centímetros.

SUR: Con proyección de la calle Juan Carvajal en cinco metros con cincuenta y dos centímetros y con lote A6 en diecinueve metros con un centímetros.

ESTE: Con lote A8 en veinte y cuatro metros con ochenta y seis centímetros y con proyección de la calle Juan Carvajal en veinte y un metros con doce centímetros.

OESTE: Con Paúl Jaramillo en cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros, diez metros con cuarenta y nueve centímetros, nueve metros con cincuenta y siete centímetros, siete metros con ochenta y dos centímetros y dos metros con ochenta y tres centímetros.

Área total: 1.183,13 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	25	26/01/1968	26
Propiedades	Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adqui	812	17/08/2012	839
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	156	28/12/2016	329
Propiedades	Transferencia de Dominio	1.208	28/12/2016	1.239

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Adjudicación

Inscrito el: viernes, 26 de enero de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 27

Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 30

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de noviembre de 1967

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote baldío No 59 y 40, ubicado en la zona No 12-P-1 de la parroquia y cantón Morona.

Lote No 59 18,06 hectáreas (rectificado a 12 Has y 2.596 metros cuadrados).

Lote No 40 13,23 hectáreas.

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios. cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

DESMEMBRACIONES

- 1).- Lote No 59 de 18,06 hectáreas a favor de Vicente Jaramillo (rectificado a 12 Has y 2.596 metros cuadrados).
- 2).- Del lote No 40 de 13,23 hectáreas se desmembran 39.885,34 metros cuadrados mediante prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio a favor de Luis Rafael Rivadeneira Polo.
- 3).- Del lote No 40 de 13,23 hectáreas se desmembra 3,50 hectáreas a favor de Leonidas Narvaez.
- 4).- 16.047 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Enma Isabel Rivadeneira Polo.
- 5).- Del lote No 40 de 13,23 hectáreas se desmembra 12.079,04 metros cuadrados por prescripción a favor de Angel

Certificación impresa por: *Odiana* Ficha Registral: 19627

Rafael Rivadeneira Jaramillo.

6).- Del lote No 40 de 13,23 hectáreas se desmembra 6.230,249 metros cuadrados a favor de Concepción Melania Coronel Luna.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 1998

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 1620, 3385

REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000016	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion		Quito
Adjudicatario	14-00002786	Rivadeneira Rivadeneira Leonardo	(Ninguno)	Morona

2 / 3 Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Dominio

Inscrito el : viernes, 17 de agosto de 2012

Tomo: 3 Folio Inicial: 839 - Folio Final: 839

Número de Inscripción: 812 Número de Repertorio: 1.557

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 7 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sector Barahonas, parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Área total: 12.079,04 metros cuadrados.

Sentencia de prescripción protocolizada el catorce de agosto de dos mil doce, en la Notaria Primera del cantón Morona.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote de 1.183,13 metros cuadrados para participación municipal a favor del Gobierno Municipal del cantón Morlona (Art. 424 y 479 del COOTAD).
- 2).- Lote A2 de 465.02 metros cuadrados a favor de Ivan Carlos Jaramillo Rivadeneira.
- 3).- Lote A3 de 493,51 metros cuadrados a favor de Fausto Iván Sanunga Rivadeneira.
- 4).- Lote A7 de 764.69 metros cuadrados a favor de Pacheco Tapia Juan Carlos.

REVISADO 2014

REVISADO 2015

REVISADO 2016

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	14-00195945	Rivadeneira Jaramillo Angel Rafael	Casado	Morona
Autoridad Competente	80-0000000008350	Juez Sexto de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago		Morona
Ex-Propietario	80-0000000009641	Herederos de Leonardo Vidal Rivadeneira Rivadeneira y ${\bf L}$	(Ninguno)	Morona
Ex-Propietario	80-0000000003661	Rivadeneira Polo Carlos Leonardo	(Ninguno)	Morona
Ex-Propietario	14-00004386	Rivadeneira Polo Enma Isabel	(Ninguno)	Morona
Ex-Propietario	80-0000000001558	Rivadeneira Polo Gonzalo Humberto	(Ninguno)	Morona
Ex-Propietario	80-0000000003662	Rivadeneira Polo Jaime Marcelo	(Ninguno)	Morona
Ex-Propietario	80-0000000000837	Rivadeneira Polo Luis Rafael	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	25	26-ene-1968	26	27

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19627 Página: 2 de 4

3 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el : miércoles, 28 de diciembre de 2016

- Folio Final: Tomo: 1 Folio Inicial:

156 Número de Inscripción: Número de Repertorio: 2.338

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de diciembre de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión del lote Nro. A de una superficie de 10.627,01 M2, ubicado en la calle Padre Luis Carollo entre Juan Carvajal, parroquia Macas, cantón Morona, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el NRO: 631-DGCURC-2016 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución RM-CM-NUM-513-2016, de fecha 31 de octubre de 2016.

CUADRO DE AREAS:

Lote A1: 1.527.90 metros cuadrados.

Lote A2: 465,02 metros cuadrados.

Lote A3: 493,51 metros cuadrados.

Lote A4: 400.31 metros cuadrados.

Lote A5: 503,92 metros cuadrados.

Lote A6: 826,39 metros cuadrados. Lote A7: 764,69 metros cuadrados.

Lote A8: 1.067,06 metros cuadrados

Área de Participación Municipal: 1.183,13 metros cuadrados.

Área en vías: 642,64 metros cuadrados.

Área de Protección Ecológica: 2.752,44 metros cuadrados.

Área total: 10.627,01 metros cuadrados.

FOLIO 329, 330 Y 331

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Organismo Competente 80-000000012587 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona Propietario 14-00195945 Rivadeneira Jaramillo Angel Rafael Morona Casado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Propiedades 812 17-ago-2012 839 839

3 Transferencia de Dominio

Inscrito el : miércoles, 28 de diciembre de 2016

Tomo: 3 1,239 - Folio Final: 1.239 Folio Inicial:

Número de Repertorio: 2.338 1.208 Número de Inscripción:

Notaría Cuarta Oficina donde se guarda el original: Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de diciembre de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Art. 424 .- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Área de Participación Municipal: 1.183,13 metros cuadrados. Área en vías: 642.64 metros cuadrados.

FOLIO 1239

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Adquirente 80-000000012587 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona

> Ficha Registral: 19627 Página: 3 de 4 Certificación impresa por: Odiana

Ex-Propietario

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	812	17-ago-2012	839	839
Actos Administrativos	156	28-dic-2016	329	331

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:04:32 del miércoles, 25 de junio de 2025

jayuy 2016-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

Página: 4

de 4

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19627